

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0158-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 04 de Setiembre del 2023

VISTO:

Proveído N° 238-2023-MPHCO/GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; Informe N° 315-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023; Informe N° 335-2023-MPHCO-GDE de fecha 31 de Julio del 2023; Expediente N° 202331588, de fecha 21 de Julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indevidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indevidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202331588, de fecha 21 de Julio del 2023 presentado por la administrada JOIS HATARIS MEZA MORALES, quien solicita devolución de dinero, pago realizado por concepto de alquiler de Stand N° 033 para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", Adjunta el Recibo de Caja N° 0023877-2023 (original y copia) de fecha 11/07/2023 a nombre de JOIS HATARIS MEZA MORALES, por el importe de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles);

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0158-2023-MPHCO-GAF



Que, mediante Informe N° 335-2023-MPHCO-GDE, de fecha 31 de Julio del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico, Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, manifiesta que, con Expediente N° 202331588, la ciudadana JOIS HATARIS MEZA MORALES, identificado con DNI N° 76865938, solicita la devolución del pago realizado por concepto de alquiler de Stand N° 033 para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", abonado mediante Recibo N° 0023877-2023, por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), del cual no hizo uso, en consecuencia es Procedente la devolución de dinero por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles).



Que, mediante Informe N° 315-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 198-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de Agosto del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0023877-2023 de fecha 11/07/2023 a nombre de JOIS HATARIS MEZA MORALES, por el monto de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) pago realizado por alquiler de Stand N° 033 para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada JOIS HATARIS MEZA MORALES ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 11/07/2023

Registro N° SIAF: 3964

Clasificador: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

Que, mediante Proveído N° 238-2023-MPHCO-GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; hace suyo el Informe N° 315-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor de la administrada JOIS HATARIS MEZA MORALES.

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades, y con los vistos de la Sub Gerencia de Recaudación, la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico;



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0158-2023-MPHCO-GAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por JOIS HATARIS MEZA MORALES, con DNI N° 76865938, sobre la devolución de pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) a favor de JOIS HATARIS MEZA MORALES, mediante registro SIAF 3964 - Clasificadores: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 335-2023-MPHCO-GDE de fecha 31 de Julio del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, solicita continuar con el trámite administrativo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

CPC DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (a)

C.c
ARCHIVO
GAF/DAEV
S/ccgc



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 238-2023-MPHCO/GAT

A : CPC. Denys A. Espinoza Vilca
GERENTE (e) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Sobre devolución de dinero.

REF. : a). Expediente N° 202331588.
b). Informe N° 335-2023-MPHCO-GDE.
c). Informe N° 315-2023-MPHCO-GAT/SGR.

FECHA : Huánuco, 31 de agosto de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a lo solicitado, se remite los documentos de la referencia y mediante el presente se valida el Informe N° 315-2023-MPHCO-GAT/SGR. Remito todos los actuados en 07 folios incluido el presente al trámite correspondiente.



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

C.c:
Archivo
GAT/OEAA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 315-2023-MPHCO-GAT/SGR

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR ALQUILER DE ESPACIO N° 33 PARA VENTA
DE ROPA EN "FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE 2023"

REFERENCIA : EXP. N°202331588 – MEZA MORALES JOIS HATAHIS
INFORME N°0335-2023-MPHCO-GDE
INFORME N°198-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

FECHA : HUÁNUCO, 29 DE AGOSTO DE 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al Expediente N°202331588 de fecha 21/07/2023 de la administrada Jois Hatahis Meza Morales, quien solicita devolución de dinero por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023.

Visto el INFORME N°0335-2023-MPHCO-GDE, de fecha 31 de julio de 2023, la Gerente de Desarrollo Económico informa que: habiendo realizado la inspección del espacio N° 033, pagado por la administrada MEZA MORALES JOIS HATAHIS, en la FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE, nos constituimos para poder realizar la inspección y fiscalización el día 10 de agosto del presente año, con representantes de la Policía Municipal, Fiscalizador y el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, no encontrándose a la señora MEZA MORALES JOIS HATAHIS. De igual manera manifiesta que como parte de la comisión de la venta y sorteo, se acepta su devolución, dado que la administrada no hace uso del espacio.

Con el INFORME N°198-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de agosto de 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC, Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N°0023877-2023 de fecha 11/07/2023 a nombre de MEZA MORALES JOIS HATAHIS por el monto de S/ 1,000.00 soles (Un mil con 00/100 soles) pago realizado por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023, espacio para comercialización de ropa (Área 6 m2). De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada Jois Hatahis Meza Morales, en base al INGRESO DE CAJA N°057336 emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- Fecha: 11/07/2023
- Registro N° SIAF: 3964
- Clasificador: 1.3.2 9.15 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS

Señor gerente, ante lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N°202331588 de fecha 21/07/2023 presentada por la administrada MEZA MORALES JOIS HATAHIS, elevo a su despacho todos los actuados para proseguir con el trámite correspondiente. Adjunto seis (06) folios al presente Expediente incluido el presente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.C.
ARCIL
SGR(E)/KPCP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.P.C. Kelly Eddy Callata Palomino
SUB GERENTE (e) DE RECAUDACIÓN



Huanuco
Grande como su historia

SUB GERENCIA
DE PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y
DESARROLLO
AGROPECUARIO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 33^o -2023-MPHCO-GDE

A : LIC. ADM. OSCAR ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCION DE PAGO POR ESPACIO EN LA FERIA COMERCIAL.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 202331588 – MEZA MORALES, JOIS HATARIS

FECHA : HUANUCO, 31 DE JULIO DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente; y en atención al documento de la referencia, la administrada solicita devolución de la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles, por el pago de un espacio en la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE 2023, sector ropa, adjuntando Recibo de Caja N° 0023877-2023.

Al respecto, habiendo realizado la inspección del espacio N° 033, pagado por la administrada **MEZA MORALES, JOIS HATARIS**, en la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE, nos constituimos para poder realizar la inspección y fiscalización el día 10 de agosto del presente año, con representantes de la Policía Municipal, Fiscalizador y el Sub Gerente de la Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, no encontrándose a la señora **MEZA MORALES, JOIS HATARIS**.

En ese sentido, como parte de la comisión de la venta y sorteo, se acepta su devolución, dado que la administrada no hace uso del espacio, por lo que solicito se debe continuar con el trámite administrativo para su devolución del dinero:

ADJUNTO:

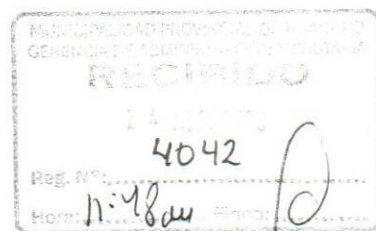
- FUT Original N° 284709
- Recibo de Caja N° 0023877-2023 (copia amarilla y original blanco)
- Copia de DNI

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Adm. TERESA NÚÑEZ AGUILAR
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO





FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

www.munihuanuco.gob.pe

Nº 284709

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

La devolución del pago de la carpa de la feria de 28 de Julio y 15 de agosto

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

Meza Morales, Jois Hatahis

5. DOMICILIO

C.P. Santa Rosa de Pitumama (Yanag).
() AVENIDA () JIRÓN () CALLE () PASAJE (X) URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN, ETC

6. RUC

mezamorales01@hotmail.com
7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

Solicito la devolución del dinero que se hizo para la carpa de la feria del 28 de Julio y 15 de Agosto, el monto de mil Soles (1000).

2000

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Copia de DNI

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECEPCIÓN
21 JUL. 2023
702331588
EXP. 9:59
FOLIOS 03

Para uso exclusivo del Módulo de Atención

Nº Int. Mz. Lote

8. DNI

76865938

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado N° 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.